



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20197000113353

Fecha: 2019-06-13 16:16

Asunto: Resolución No. 305 De 13 De Junio De 201

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: Anexos: -

Crítec CPI

RESOLUCIÓN No. 305 de 13 JUN 2019

"Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Distrital 037 de 25 de enero de 2017, y las conferidas por el artículo 8º del Acuerdo No. 004 del 15 de marzo de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación y

CONSIDERADO

Que la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del estado y establece en el artículo 24 la obligatoriedad de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que de acuerdo con las definiciones establecidas el Acuerdo 27 de 2006, del Archivo General de la Nación, las Tablas de Retención - TRD son: Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos y las Tablas de Valoración Documental - TVD son un listado de series o asuntos a los cuales se les asigna tanto el tiempo de permanencia en Archivo Central, como su disposición final.

Que el Acuerdo 004 de 2013, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, reglamentó parcialmente los Decretos 2578 y 2609 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración documental.

Que el Decreto 1080 de 2015, expedido por el Ministerio de Cultura, en el numeral 3 del artículo 2.8.2.1.16, establece como función del Comité Interno de Archivo: "Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Consejo Departamental o Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro."

Que la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" establece en el artículo 13, la obligatoriedad de mantener actualizado el Registro de activos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 305 de 13 JUN 2019

de información mediante la constitución de Tablas de Retención Documental e inventario documentales.

Que, mediante las Actas del Subcomité Técnico de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con Nos. de radicado 20147100208953 del 27 de octubre de 2014, No. 20177100181133 del 21 de noviembre de 2017 y No. 20187100041943 del 26 de febrero de 2018 las Tablas de Valoración Documental y Acta No. 4 de la cuarta sesión del Consejo Distrital de Archivos las Tablas de Retención documental de fecha 23 de mayo de 2018, fueron aprobadas, respectivamente.

Que en las Tablas de Valoración Documental, se establecen los tiempos de retención y disposición final de la documentación, que se haya fijado en las fichas de valoración; cuya principal función es establecer la retención para la documentación que corresponde al fondo acumulado del antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo identificado con fechas extremas de los años 1978 a 2006, hoy *Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte* creada a partir de la expedición del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto 558 de 2006, por cuanto los documentos archivados antes de esta fecha, hacen parte de la Tabla de Valoración - TVD.

Que, mediante oficios identificados con los radicados números 20157100021982 del 15 de marzo de 2015, 20187100054232 del 23 de mayo de 2018, emitidos por la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Archivo de Bogotá, las Tablas de Valoración documental y Tablas de Retención Documental, fueron convalidadas, respectivamente.

Que, de acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del artículo 8 del Acuerdo 004 de 2013, expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, establece que, las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Interno de Archivo, corresponde al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, aprobar la implementación de las Tablas de Valoración Documental y las Tablas de Retención Documental de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar las Tablas de Valoración Documental y las Tablas de Retención Documental, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de las dependencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 305 de 13 JUN 2019

Artículo 2. Planificar y adelantar las acciones necesarias para intervenir el fondo documental acumulado correspondiente al antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo hoy Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con base en lo dispuesto en las Tablas de Valoración Documental.

Artículo 3. Publicar el presente acto administrativo, las Tablas de Retención documental y las Tablas de Valoración Documental en la página web de la entidad y en los diferentes canales institucionales internos.

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la resolución No. 52 del 29 de febrero de 2012.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

13 JUN 2019

Dada en Bogotá D.C., a los

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaría de Despacho

Proyectó: Wilmar Javier Montoya León/Laura Peñuela
Revisó: Lucila Guerrero R. Grupo Interno de Recursos Físicos
Carlos Alirio Beltrán - Dirección de Gestión Corporativa
Antonio Medina Romero- Abogado Contratista OAJ
Aprobó: Alba Nohora Díaz Galán - Directora de Gestión Corporativa (E)
María Leonor Villamizar G. - Jefe Oficina Asesora de Jurídica